Armenia Quindío, octubre 19 de 2023.

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

La Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda.

A. ASPECTOS GENERALES:

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, entre otros.

Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo automotor teniendo en cuanta la actual regulación, valores agregados del servicio, entre otros.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos y de acuerdo al servicio o producto que comercialicen.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Panorama Económico

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

a) **Panorama Mundial:**

El transporte tiene un rol muy importante en la economía de los países, en especial en lo relacionado con el proceso de globalización por ser un elemento importante en la competitividad, que genera un crecimiento de venta de productos y servicios en los diferentes mercados nacionales e internacionales por su contribución en la producción industrial y agrícola, a la vez que aporta el bienestar individual al facilitar la movilidad y accesibilidad a servicios básicos como educación y salud. También se convierte en un medio generador de empleo.

La actividad de la prestación de servicio de vehículo es muy importante para la economía del país y es el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo entre otros.

El sector del transporte, liderado por el ministerio de transporte, como lo establece el decreto 087 del 2011, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo. Su importancia cobra gran relevancia en la economía del país como actor fundamental en las actividades comerciales que se desarrollen en todo el territorio nacional, y aún más hoy con la puesta en marcha del plan de reactivación post pandemia COVID 19. El transporte terrestre, se ve perjudicado por el mal estado de las vías terrestres del país y la falta de vías que conecten todo el territorio y permitan incrementar la productividad del país. Por otro lado, el transporte público carece de un servicio óptimo, fiable, cómodo, accesible y seguro para la ciudadanía que además de todo omite a otros actores de la movilidad como peatones y ciclistas. Además de esto, la creciente demanda por vehículos particulares está causando una congestión vial y una contaminación ascendente con el pasar de los años.

El sector transporte, al igual que la economía general, presenta una tendencia favorable y esto se explica fundamentalmente por algunos factores favorables como son la reactivación del turismo nacional por carretera el turismo internacional de pasajeros vía aérea y el transporte fluvial de carga a través de los puertos. Adicionalmente, el buen desempeño de la economía mundial y en particular, al comportamiento positivo de las economías, con las cuales Colombia mantiene relaciones comerciales. El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector en materia d transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo da la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y a construcción de un proceso normativo que le permita

alcanzar sus objetivos, se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento de un territorio.

El país cuenta con una posición geográfica privilegiada en la región, teniendo el océano pacífico y atlántico al oeste y norte del territorio lo que impulsa el transporte marítimo y fluvial. Los puertos de Buenaventura y Cartagena movilizaron alrededor de 188 millones de toneladas de carga en el año 2018, lo que denota el atractivo que tiene el transporte marítimo para los comerciantes nacionales e internacionales. El transporte férreo, atraviesa un momento de auge luego de que desde el gobierno nacional se gestionaran esfuerzos para reactivar este sistema de transporte como uno de suma importancia en el país. A través del plan maestro ferroviario, se busca: reducir costos, en un 26% para el año 2030, y tiempos de las cadenas logísticas; atraer inversión extranjera; fortalecer los servicios de transporte de mercancías y materias primas e incrementar los índices de competitividad del país. Por último y no menos importante, el transporte aéreo que cuenta con 590 aeropuertos a lo largo del territorio nacional, es liderado por la aeronáutica civil quien tiene como objetivo primordial el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector.

b). Panorama Nacional.

- **ANÁLISIS DEL PIB**

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

PIB = C + I + G + X – M

Donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Gráfico 1: Aspectos Indicadores Económicos 2023.

Dólar TRM	UVR	DTF (EA)
$4.307,02	$ 346,63	12,78 %
Junio 06	Junio 06	Junio 06

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo (Total Nacional)	IPC (Índice de Precios al Consumidor)	Variación PIB (Producto Interno Bruto)
10,7%	0,78%	3,0%
Abril 2023	abril 2023	I trimestre 2023[pr]

Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$1.160.000	US$ 2,22	US$ 71,79
2023	Junio 06	Junio 06

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

ANÁLISIS II TRIMESTRE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL DEL 2023

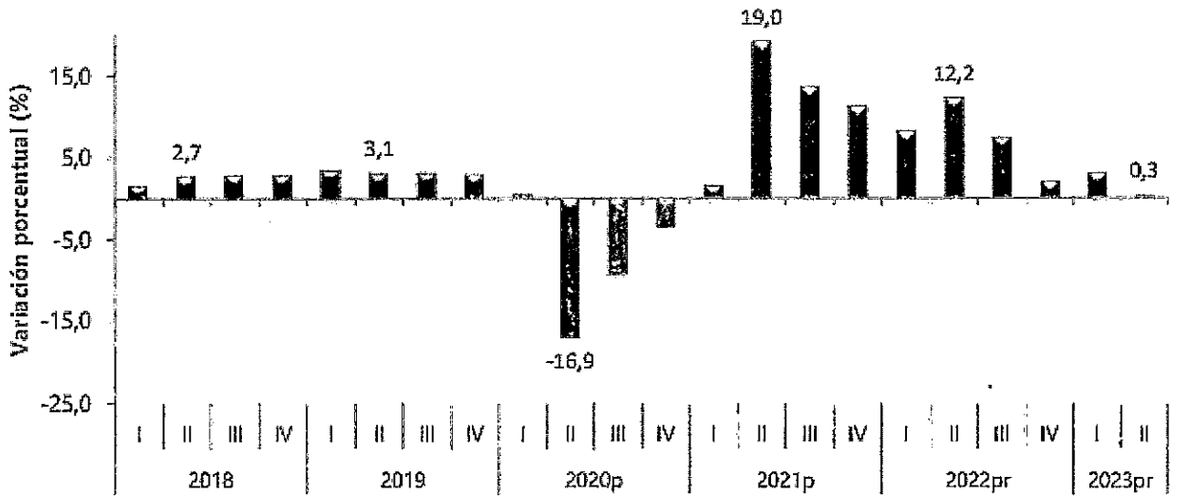
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. De esta manera, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estaciona. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_pib_ivtrim21_producion_y_gasto.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE. Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Gráfico 2: Indicadores Económicos 2022



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[PR]-II / 2022[PR]-II	2023[PR]-/ 2022[PR]	2023[PR]-II / 2023[PR]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_producion_y_gasto.pdf

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece -3.2% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece -4.0 (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2 (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Con respecto al mes de julio de 2023, el Índice de Seguimiento a la Economía en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,29%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- En cuanto a las actividades primarias para el mes de julio de 2023pr el índice en su serie original se ubicó en 101,24, lo que representó un crecimiento de 2,23% respecto al mes de julio de 2022pr (99,03).

- Para el mes de julio de 2023pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 96,65, lo que representó un decrecimiento de 5,18% respecto al mes de julio de 2022pr (101,93).

- Para el mes de julio de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 134,38, lo que representó un crecimiento de 2,30% respecto al mes de julio de 2022pr (131,36).

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL SEGÚN LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH) 2023

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, departamentos y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desempleo fue 9,3%, la tasa global de participación 64,4% y la tasa de ocupación 58,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 10,6%, 63,5% y 56,7%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral, Total nacional Marzo (2022 - 2023)

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Agosto 2022	Agosto 2023	Agosto 2022	Agosto 2023
TGP	63,5	64,4*	65,1	66,4*
TO	56,7	58,5*	58,1	60,0*
TD	10,6	9,3*	10,8	9,6*
TS	8,7	8,6	8,1	8,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-ago2023.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Agricultura, ganadería, caza y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 p.p.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional - agosto (2022/2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En agosto de 2023, el Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2.2 y 0.9 puntos porcentuales, respectivamente.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional* Total nacional - Agosto (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1

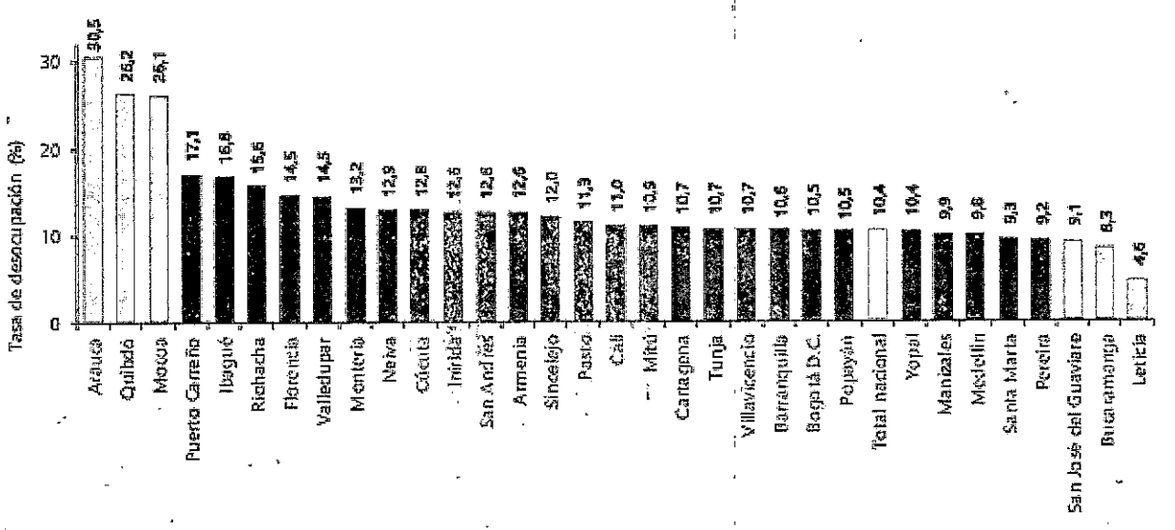
Fuente: DANE - GEIH https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre junio-agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M (8,3%) y Bucaramanga (8,4%).

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas

Tasa de desocupación 32 ciudades y total nacional
Septiembre 2022 – Agosto 2023



Fuente: DANE- GEIH https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

Para agosto de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.086 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar 54,0%), y Estudiando (25,3%).
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral Total nacional - Agosto (2022/2023)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.266	14.086	100,0	-181	
Oficios del Hogar	7.755	7.603	54,0	-152	-1,1
Otros	2.953	2.925	20,8	-29	-0,2
Estudiando	3.558	3.558	25,3	0	0,0

Fuente: DANE- GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 7,43% y la anual 11,43%.

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	**0,70**	9,06	**7,43**	10,84	**11,43**

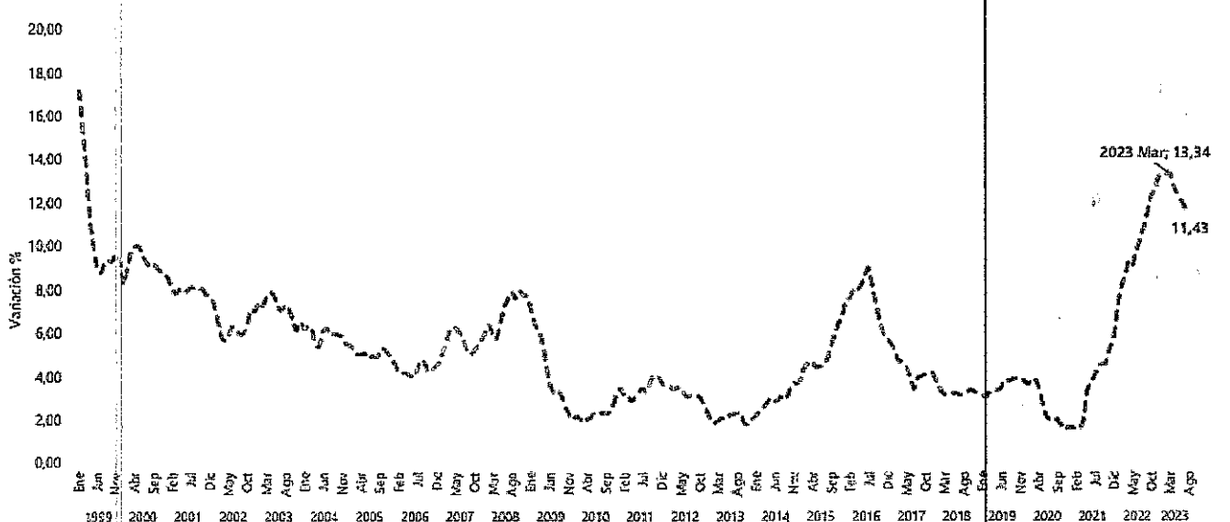
Fuente: DANE – IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ago2023.pdf

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Julio - 2023		Agosto - 2023	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.22	0.04	1.13	0.22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.62	0.19	0.61	0.19
Transporte	1.07	0.14	0.90	0.12
Restaurantes y hoteles	0.68	0.07	0.52	0.06
Recreación y cultura	0.33	0.01	1.02	0.03
Bienes y servicios diversos	0.07	0.00	0.46	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.46	0.01	1.14	0.02
Educación	0.01	0.00	0.38	0.01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0.22	0.01	0.27	0.01
Prendas de vestir y calzado	0.46	0.01	0.26	0.01
Salud	0.54	0.01	0.28	0.00
Información y comunicación	-0.02	0.00	0.04	0.00
Total		**0.50**		**0.70**

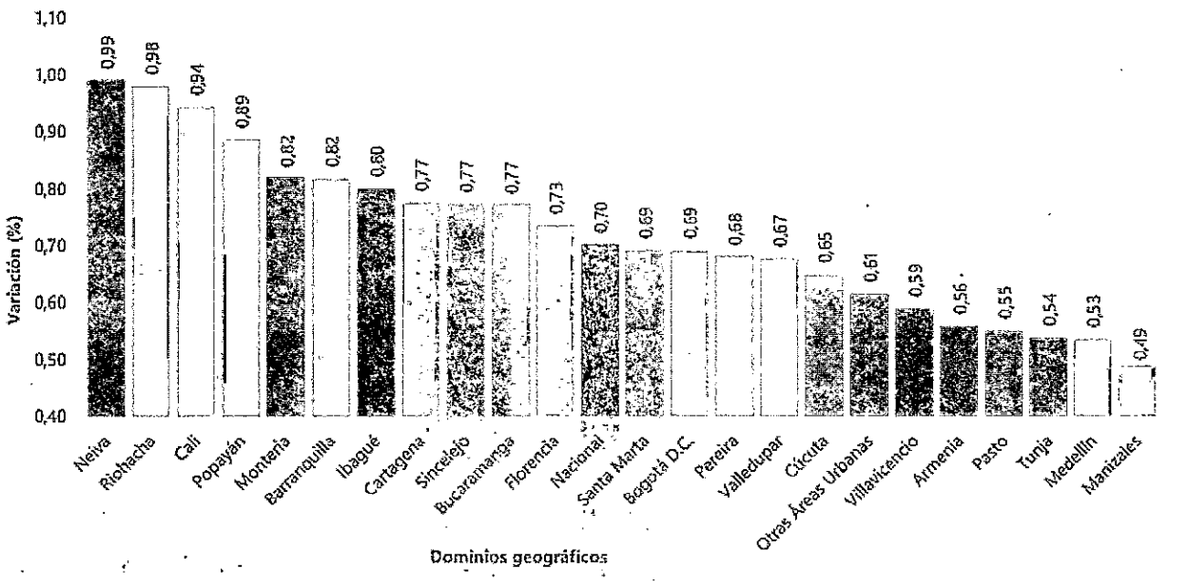
Fuente: DANE – IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2023.pdf

Variación anual del IPC total
Enero 1999 – Agosto de 2023



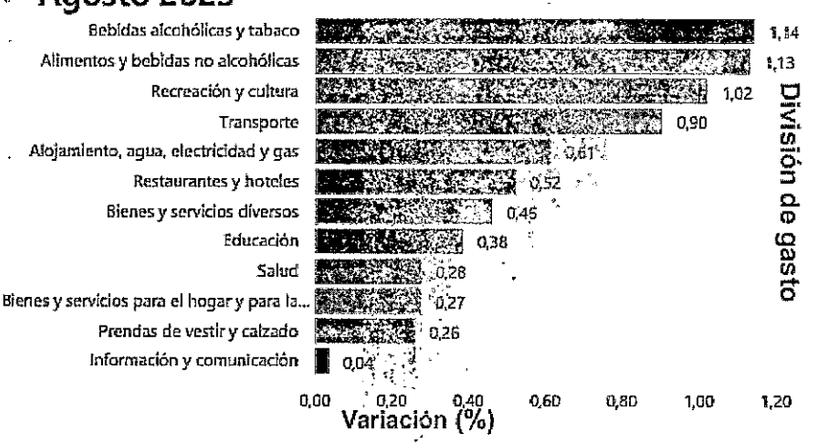
Fuente: DANE – IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2023.pdf

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Agosto 2023

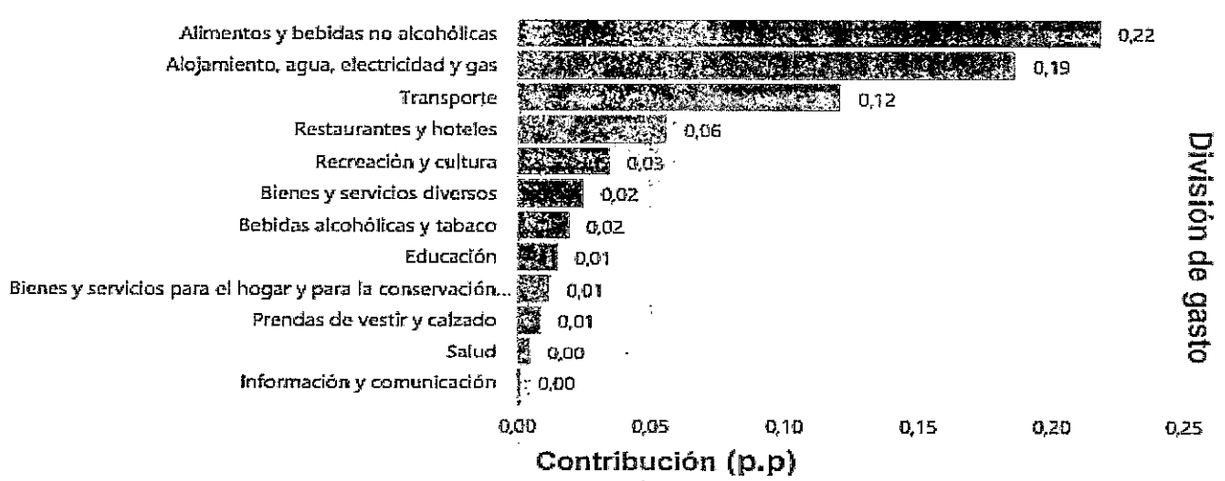


Fuente: DANE – IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2023.pdf

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Agosto 2023



Fuente: DANE – IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2023.pdf



Fuente: DANE – IPC IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2023.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Bebidas alcohólicas y tabaco, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura, Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron en 0,53 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación al mes de agosto.

Colombia cierra 2022 con inflación de 13,12%, la más alta registrada en cinco años. Los mayores incrementos se registraron en los precios de los alimentos y las bebidas no alcohólicas con 27,81%, en los de hoteles con 18,54%. Colombia acumuló una inflación de 13,1% en 2022, la más alta en los últimos cinco años y por encima de la meta anual de 3% establecida por el Banco de República, debido al alza de los precios a nivel mundial.

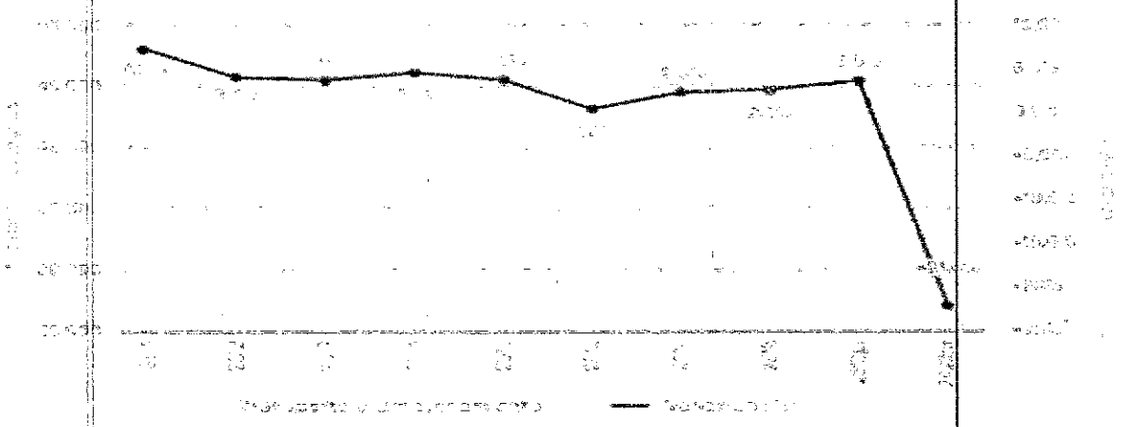
Sin embargo, para el año 2023 en el mes de agosto 11,43 con un aumento sistemático para los próximos meses del año. Donde las variaciones del dólar crean problemas importantes en la economía del país, encarecimiento en el comercio de importaciones, incremento de la deuda externa del país. Y la necesidad de buscar soluciones de peso, que permitan bajar una inflación que viene generando múltiples problemas a la economía del país.

SECTOR TRANSPORTE EN CIFRAS

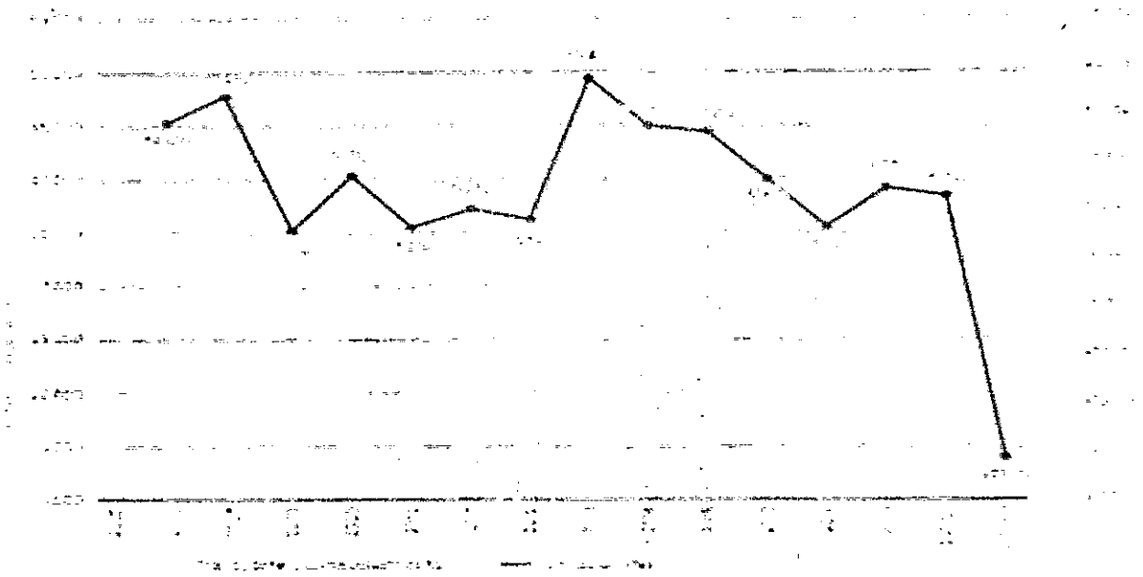
Valor agregado Transporte y almacenamiento a precios constantes (Producción).

Realizando el análisis por las subactividades que componen Transporte y Almacenamiento que son presentadas por el DANE, se encuentra que el Transporte terrestre y transporte por tuberías es la subactividad más representativa, ya que, en 2020 representó el 68% de valor de producción que genera la actividad, con más de 23,7 billones de pesos, una caída de casi 5 billones en comparación con 2019. Así mismo, se identifica que el subsector de transporte aéreo pasó de representar el 13,5% de Transporte y Almacenamiento en 2019 a 7,6% en 2020, con una caída de 55% en su valor en billones de pesos.

Valor agregado actividad de transporte y almacenamiento a precios constantes y variación (%).



Fuente: Transporte en cifras-Vigencia 2021



Fuente: Transporte en

c). Panorama eje cafetero[1]

El derecho a la libre movilidad, el derecho a la libre inversión, entre otros, en el escenario de un alto consumo de bienes brindados por la producción, como es el caso de los automotores y servicios del transporte individual y colectivo, está presentando a nivel mundial el creciente fenómeno de la accidentalidad vial. De tal dimensión que no es un problema que solo vincula al ciudadano, en sus diferentes roles sociales, sino también a las políticas territoriales, a la institucionalidad pública y privada. Lo que se debe expresar en modelos de desarrollo y crecimiento de las ciudades que garanticen mejores condiciones en la calidad de vida de todos, sin dejar de lado la seguridad integral.

El panorama en el eje cafetero en materia de transporte y turismo ha venido creciendo exponencialmente en los últimos años, se ha venido evidenciando como el transporte y turismo ha sido un gran índice económico en la región, ya que sus parques temáticos y diversidad cafetera llama la atención de los turistas a nivel nacional e internacional, por ende, los medios de transportes y paquetes turísticos abarcan cada vez más el mercado ya que la oferta del servicio presenta año tras año aún más demanda, por lo cual se han hecho grandes inversiones en sus estructuras viales con el fin de que los turistas puedan tener mucha más seguridad en sus medios de transporte y así mismo optimizar los tiempos de viaje.

Los efectos provocados por la crisis sanitaria Covid 19, tuvo un gran impacto a nivel económico y social, ya que debido a esto se vio afectada toda la economía de manera que el turismo y transporte sufrieron grandes pérdidas económicas ya que por la pandemia fueron uno de los sectores más afectados por lo cual en Armenia muchas empresas y pequeñas empresas que brindan los servicios de turismo y transporte tuvieron que frenar sus operaciones con el fin de no generar más perdidas y poderse recuperar de este gran impacto que se generó.

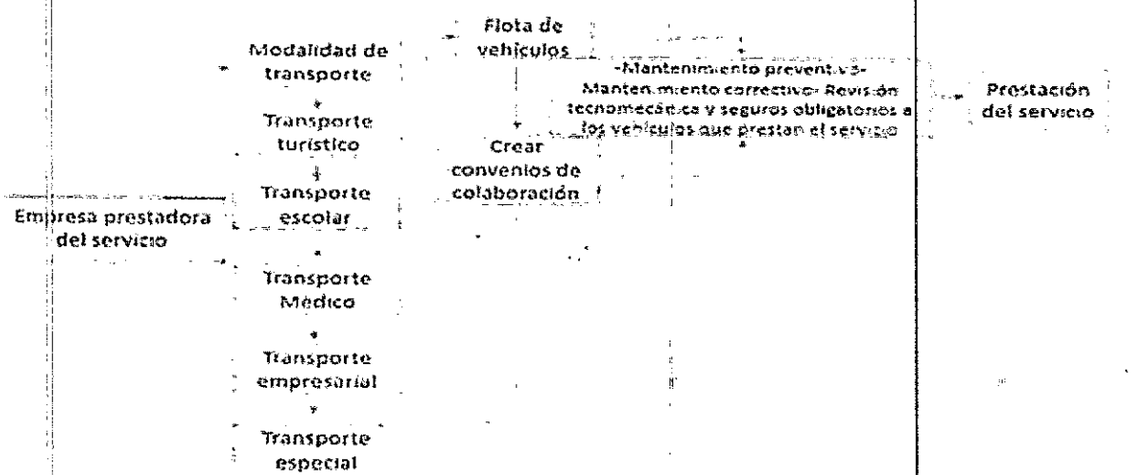
En el presente año la economía se ha venido normalizando y el sector turismo y transporte se ha venido normalizando lo cual ha generado grandes contribuciones al sector, recuperándolo de la gran caída que había presentado por la crisis, hoy por hoy podemos evidenciar que en el Quindío el sector turismo y transporte presenta grandes índices de recuperación y también la inversión que se ha hecho en las vías terrestres promulga y facilita el transporte no solo a nivel departamental sino también a nivel Nacional esto ha beneficiado en términos de transporte a los Quindianos. La inversión en infraestructura de transporte tiene como objetivo cerrar las brechas regionales del país e interconectar los principales centros de producción y consumo con los principales puertos. Además, mejoras sustanciales en la infraestructura de transporte multimodal tienen efectos directos en incrementos de la competitividad y la eficiencia del sector productivo y por esta vía, un mayor crecimiento económico de largo plazo.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El objetivo de la cadena de suministro para el servicio de transporte especial se basa fundamentalmente en prestar servicios con calidad y en los tiempos requeridos. Pero se debe entender este objeto como un todo, pues el no cumplimiento de algunos de sus elementos (calidad, tiempo y costo) redunda necesariamente en el menor desempeño de la cadena de abastecimiento y en un menor nivel de satisfacción del cliente. Los sistemas de transporte y los de información se convierten en la interfaz que determina el correcto funcionamiento de la cadena de abastecimiento, pues el adecuado manejo de la información permite la coordinación de los demás elementos de la cadena.

CADENA DE SUMINISTRO PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

Gráfico 4 - Cadena de suministro – Servicio de transporte especial de pasajeros



Fuente elaboración Colombia Compra Eficiente con base en reuniones con Proveedores (2020)

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2023.

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2023 será $1.160.000. El incremento fue del 16% con relación a la vigencia anterior, equivalente a $160.000 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior ($1.000.000), logrando un acuerdo histórico entre el gobierno, los empresarios y los representantes de los trabajadores.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO A CONTRATAR

Objeto: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

Aspecto Técnico:

La Secretaría de Planeación requiere celebrar relación contractual que permita a los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental del Quindío, asistir y participar en las distintas actividades programadas en el plan de acción 2022, para efectos de cumplir con sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, en la ejecución de planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, así mismo en las herramientas de planificación contenidas en el mismo; por lo tanto, para el desplazamiento de sus integrantes hacia los diferentes programas de encuentros, congresos, seminarios, diplomados, ***se contribuirá con la contratación de un servicio que garantice los servicios logísticos de HOTELERÍA debe incluir desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios por persona por cada día de hospedaje., TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE y los respectivos seguros de viaje*** para los integrantes del consejo territorial de planeación como órgano consultivo del Departamento del Quindío.

Especificaciones técnicas, cantidades de los bienes y servicios:

#	Ítem a cotizar	Personas
1	**Fullboard Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales – Calarcá- Quindío** dos (2) días y una (1) noche.	16
2	**Traslado aéreo Bogotá – Armenia y Armenia - Bogotá: encuentro de participación ciudadana** 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2023	8
3	**Traslados terrestres** en Armenia y Bogotá, para **encuentro de participación ciudadana**,	16
4	**Fullboard (encuentro de participación ciudadana 29** de noviembre al 3 de diciembre) Bogotá.	16

NOTA: Entiéndase por Full Board FB o "pensión completa" (PC) en Hotel, esto significa que con la reserva tendrás las tres comidas incluidas en el precio de la reserva. Una muy buena opción para todos aquellos viajeros que quieran disfrutar al máximo del hotel, evitar gastos excesivos durante el viaje o ahorrar tiempo eligiendo restaurante para comer. Una opción muy cómoda y práctica para los huéspedes de un hotel pero que no debe confundirse con el servicio de todo incluido (all inclusive). https://n9.cl/z4j5f.

Aspectos Legales

Regulatorio: En virtud de lo señalado, es preciso anotar que el **CTPD** es una instancia externa y mecanismo autónomo por tratarse de representantes de la sociedad civil del Departamento del Quindío, y en su calidad de órgano consultivo recibe el apoyo a su gestión a través de la prestación de los servicios de transporte aéreo y terrestre, alimentación y alojamientos para los Consejeros Territoriales de Planeación del Departamento del Quindío en desarrollo de las actividades programadas en el ejercicio de su misión, competencias legales y constitucionales, como instancia de consulta de planeación en el Departamento del Quindío.

BIEN: 202000363-0042, denominado ***"Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. "TÚ y YO SOMOS QUINDÍO"*** A través del cual se pretende el financiamiento para satisfacer la necesidad descrita a través de proceso de selección descrito por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Entre tanto es pertinente recordar que lo más oportuno en la **"PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA"** es que los Consejeros Territoriales de Planeación actualicen sus conocimientos normativos que la ley ordena y que serán implementados en el territorio, por lo tanto los Consejeros deben estar a la par con conocimientos restaurados y puedan así de manera acertada presentar los conceptos sectoriales desde las nuevas disposiciones con fin de implementar de manera congruente las bondades que trae un buen ejercicio fortaleciendo de la Planeación Participativa y Estratégica desde los propios sectores sociales y de esta manera, los FTP obtengan un acompañamiento oportuno y veraz respecto al desplazamiento hacia sus capacitaciones y procesos de formación académica

17

Ambiental: No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones ambientales actuales.

Político: La Secretaría de Planeación contribuirá con el apoyo al consejo territorial del Quindío en donde brindará los medios de transporte, hospedaje full board necesario para los mismos con el fin de que puedan asistir a las reuniones y capacitaciones que estos requieren durante todo el curso.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el **20 de diciembre de 2023** y/o el agotamiento de los recursos. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia **2023**.

El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Armenia.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($36.989.024,00) INCLUIDO IMPUESTOS y demás tributos**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8079 de 06 octubre de 2023, correspondiente a los rubros 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63111 - 20; 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64118 – 20 y 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64241 – 20.

FORMA DE PAGO: : El valor del contrato que resulte del proceso será cancelado por parte del Departamento del Quindío mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, según los servicios solicitados y debidamente prestados, previa presentación del informe y aceptación de la cuenta de cobro, además de verificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, por parte de quien ejerce la vigilancia y control.

MIPYME

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia.

Nuestra principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Facilitamos la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fué creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0210_2003.html

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Las funciones, definidas en los decretos reglamentarios (Decreto 2785 de 2006, artículo 10, que modificó al Decreto 210 del 2003). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0210_2003.html

1. Formular, implementar, proponer, concertar y evaluar las políticas, planes y programas financieros y no financieros de fomento, apoyo, modernización y fortalecimiento, que faciliten la creación de empresas en Colombia y la consolidación de nuevos mercados de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como participar y apoyar a las entidades y dependencias responsables en la formulación de la política industrial, e implementar los planes y programas de su competencia.

2. Articular los lineamientos de la política sectorial y coordinar las relaciones del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo un trabajo conjunto entre el sector privado y público, para desarrollar una estrategia de mediano y largo plazo que busque la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas en las cadenas de bienes y servicios.

3. Representar al Ministerio ante las diferentes entidades y programas internacionales en las áreas de su competencia.

4. Apoyar la generación y desarrollo de programas que faciliten la asociatividad empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, aquellos que promuevan procesos de asociatividad empresarial y establecer programas para fortalecer las actividades económicas regionales de las micro, pequeñas y medianas empresas.

5. Propender por el desarrollo, aplicación y seguimiento de los instrumentos legales y normativos, para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, y su implementación en los servicios financieros y no financieros de apoyo a las mismas.

6. Proponer medidas e instrumentos para el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas, a los mercados nacionales e internacionales, su posicionamiento y competitividad y contribuir en su implementación.

7. Efectuar estudios que permitan identificar sectores susceptibles de otorgamiento de condiciones especiales, financieras y no financieras, encaminadas al desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

8. Ejercer la secretaría técnica del Fondo Colombiano para la Modernización y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Fomipyme.

9. Apoyar y coordinar las acciones de los centros, fondos, redes y sistemas de inversión que se estructuren para promover la creación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el establecimiento de parques industriales, tecnológicos, centros de investigación, incubadoras de empresas, centros de desarrollo productivo, centros de desarrollo tecnológico, bancos de maquinaria y demás instrumentos para el fomento de las Mipymes.

10. Proponer medidas e instrumentos para el desarrollo de una cultura empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa.

11. Crear, promover y fomentar el espíritu emprendedor y la cultura exportadora y empresarial, a través de estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a instituciones de educación superior y tecnológicas, entidades territoriales, empresarios y usuarios de comercio, industria y turismo, y ejecutar las actividades logísticas necesarias para su realización, en coordinación con las demás Direcciones del Ministerio y entidades del sector.

12. Evaluar, proponer y ejecutar programas y medidas, en coordinación con la Dirección de Productividad y Competitividad, que faciliten la creación de empresas en Colombia y la consolidación de nuevos mercados.

13. Proponer y promover la creación de consultorios empresariales en coordinación con las entidades adscritas y vinculadas al sector comercio, industria y turismo.

14. Proponer y desarrollar la política de descentralización del Plan Estratégico Exportador y de la micro, pequeña y mediana empresa, en coordinación con la Dirección de Productividad y Competitividad.

15. Mantener actualizado el sistema de información sobre el portafolio de servicios del sistema de comercio.

16. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2023 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.
Cuadro clasificación 2023 1 UVT= $42.412 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $ 999.353.956	Hasta $ 1.399.087.056	Hasta $ 1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a $ 999.353.956 y hasta $ 8.694.247.940	Superior a $ 1.399.087.056 y hasta $ 5.596.305.812	Superior a $ 1.898.742.828 y hasta $ 18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $ 8.694.247.940 y hasta $ 73.651.194.780	Superior a $ 5.596.305.812 y hasta $ 20.486.438.008	Superior a $ 18.287.884.752 y hasta $ 91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $ 73.651.194.780	Superior a $ 20.486.438.008	Superior a $ 91.639.269.104

https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Entre enero y marzo de 2023 las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7 % se ubica en Bogotá, seguido de Antioquia, con el 12,6%, Valle del Cauca con 8,7% y Cundinamarca con 6,6%, según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DANE.

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país; las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, mientras que las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector Servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%; el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas; la manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno del Cambio, que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular, para impulsarlas.

Este objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

https://n9.cl/rouvq8

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con el estudio de la dinámica empresarial de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, en el departamento, de las 16.859 empresas, el 99,17% son micro, pequeñas y medianas, Mipymes.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente subtítulo, y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipymes domiciliadas en Colombia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica con mínimo (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual (servicios logísticos de transporte aéreo y hotelería) y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas", así:
(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

27

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. NOTA: Ahora bien, de acuerdo al estudio del mercado y en virtud del Decreto 1860 de 2021, la entidad adelantó en los portales web, la búsqueda de mipymes relacionadas con el sector educativo y no fueron identificadas, de cualquier manera, si existieran, la entidad dará aplicación a lo reglado en el asunto.
(...).

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo NO HAYA SIDO LIMITADO a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

21

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación, se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el Departamento del Quindío y clasificadas como **MIPYMES** las cuales pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Presertur – Coperativa de servicios turísticos
- Cesar López- Eventos & Asesorías

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$457.297.264
Presupuesto Oficial	**$ 36.989.024**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que es viable que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral.

a. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, que tengan conocimiento en el área logística, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

B. ESTUDIO DE MERCADO

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la invitación correspondiente al presente objeto contractual. Por lo cual, para llegar al valor estimado del contrato y determinar el presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones de posibles oferentes que prestan esta clase de servicios y/o producto con el fin de entender la dinámica del mercado y

realizar el análisis de precios, su comportamiento y las perspectivas de cambios sobre estos.

De lo anterior, se pudo advertir que los potenciales oferentes para prestar este servicio, son

La AGENCIA DE VIAJES PRESERTUR y la agencia de EVENTOS $ ASESORÍAS del Señor CESAR LÓPEZ que ambas agencias cuentan dentro de su portafolio de servicios para ofrecer los requerimientos de los consejeros territoriales de planeación del Departamento del Quindío.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA COTIZACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES:

COTIZACIÓN PRESERTUR

Cotización servicios Fullboard – Transporte CTPD				
N.	Ítem a cotizar	Personas	Valor Unitario incluye IVA	Valor Total incluye IVA
1	Fullboard Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales – Calarcá- Quindío dos (2) días y una (1) noche.	16	$ 400.000	$ 6.400.000
2	Traslado aéreo Bogotá – Armenia y Armenia - Bogotá: 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2023	8	$700.000	$5.600.000
3	Traslados terrestres en Armenia y Bogotá, para encuentro de participación ciudadana,	16	$105.312	$1.684.992
4	Fullboard (encuentro de participación ciudadana l 29 de noviembre al 3 de diciembre) Bogotá.	16	$1.456.250	23.300.000

COTIZACIÓN EVENTOS & ASESORÍAS – CESAR LÓPEZ

No.	Ítem a cotizar	Personas	Valor Unitario + IVA	Valor Total + IVA
1	Fullboard Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales – Calarcá- Quindío dos (2) días y una (1) noche.	16	$ 410.000	$ 6.560.000
4	Traslado aéreo Bogotá – Armenia y Armenia - Bogotá: encuentro de participación ciudadana 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2023	8	$687.799	$5.502.392
5	Traslados terrestres en Armenia y Bogotá, para encuentro de participación ciudadana,	16	$83.165	$1.330.640
6	Fullboard (encuentro de participación ciudadana 29 de noviembre al 3 de diciembre) Bogotá.	16	$1.475.000	23.600.000

COMPARATIVO

"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO".						
COMPARACIÓN						
Actividad: Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales			COTIZACIÓN PRESETUR	COTIZACIÓN CÉSAR LÓPEZ VILLEGAS	VALORES - ENTIDAD DEPARTAMENTAL	
No.	Ítem a cotizar	Personas	VALOR UNITARIO- Incluye Iva	VALOR UNITARIO – Incluye Iva	VALOR UNITARIO ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL
1	**Fullboard Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales – Calarcá- Quindío dos (2) días y una (1) noche.**	16	$400,000,00	$ 410.000	**$ 405.000**	**$6.480.000**
2	**Traslado aéreo Bogotá – Armenia y Armenia – Bogotá talla M:** encuentro de participación ciudadana 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2023	8	$ 700.000	$ 687.799	**$ 693.900**	**$5.551.200**
3	**Traslados terrestres en Armenia y Bogotá, para** encuentro de participación ciudadana,	16	$ 105.312	$ 83.165	**$ 94.239**	**$1.507.824**
4	**Fullboard (encuentro de participación ciudadana Bogotá 29** de noviembre al 3 de diciembre)	**16**	$ 1.456.250	$ 1.475.000	**$ 1.465.625**	**$23.450.000**
TOTAL						**$36.989.024**

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($36.989.024,00)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se tendrá como único factor de evaluación el precio, por este motivo se evaluará la propuesta que presente el menor valor y que cumpla con todos los requisitos exigidos.

NOTA 1: Los precios ofertados unitarios, no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

NOTA 3: El valor total ofertado por el proponente, no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial para este proceso es por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($36.989.024,00)** INCLUIDO IMPUESTOS y demás tributos, dado que se tratará de un contrato de prestación de servicios, los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios requeridos actualmente por la entidad y que fueron cotizados por los proponentes.

24

NOTA 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($36.989.024,00) incluido IVA y demás tributos.

NOTA: Resultado estudio del mercado: De acuerdo al estudio realizado, y a las ofertas que hacen parte integral de este estudio, el valor del contrato a celebrar se estima en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/CTE ($36.989.012,00) incluido IVA y demás tributos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará el Jefe Desarrollo Territorial o quien haga sus veces o a quien designe el Secretario de Planeación mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de servicios comprende todas las actividades que no generan una mercancía en sí, pero son vitales para el funcionamiento de la economía. Entre estos servicios se encuentran el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno y servicios de salud. Es importante destacar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo que se consideran sectores productivos, mientras que el tercero se considera no productivo, ya que no genera bienes tangibles, pero contribuye al ingreso nacional y al Producto Interno Bruto, PIB.

Se observó que los posibles oferentes para proporcionar el servicio demandado, son empresas del sector turístico y operadores turísticos que operan tanto en la región como en todo el país. Estas empresas ofrecen la organización, promoción y venta de planes que incluyen servicios de fullboard, transporte regional y nacional, tiquetes aéreos y seguros correspondientes. Esto permite llevar a cabo los procesos itinerantes necesarios para los Consejeros Territoriales de Planeación del Departamento del Quindío en el desarrollo de sus actividades.

Los consejeros territoriales desempeñan un papel crucial en el desarrollo y la toma de decisiones que afectan al Departamento del Quindío. Su labor consiste en representar los intereses de la comunidad local, contribuyendo a la formulación de políticas públicas, la promoción del bienestar social y el progreso

económico. Son un enlace esencial entre el gobierno departamental y la sociedad, garantizando que las necesidades y aspiraciones de la población se tengan en cuenta en la planificación y ejecución de proyectos.

En este contexto, la elección de posibles prestadores de servicios para los consejeros territoriales reviste una importancia significativa, ya que asegura que puedan llevar a cabo sus responsabilidades de manera eficaz y contribuir al trabajo que adelantan en el orden regional y nacional.

Se han identificado como posibles prestadores de servicios a las siguientes personas jurídicas y naturales:

- Viaja por el Mundo web / Nickisix 360 S.A.S.
- Viajes Armenia
- Festival tours S.A.S
- Tikun SAS
- Subatours SAS
- Palma de Cera Agencia de Viajes
- Viajes y Turismo Doble AA
- Asesorías y Trámites Nacho Agencia de Viajes
- Preseturs
- Vicky Buitrago Viajes y turismo
- Tierradentro Agencia de Viajes
- AXM Travel – Agencia de Viajes
- Pubblica
- Inversa SAS
- Gold Tour S.A.S.
- Novatours LTDA.
- Grupo JM

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar la información histórica de la demanda y definir ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición, proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

30

SMIC-002-2020	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	QUINDÍO - INDEPORTES QUINDÍO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2019 EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDÍO	Quindío - Armenia	55.366.591,00	Fecha de Liquidación 1°-05-2021
CSO-CCCT-0070-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el servicio con un operador logístico para atender giras técnicas para aprendices del SENA Centro de Comercio y Turismo	Quindío - Armenia	559.561.795,00	Fecha de Liquidación 17-09-2020
Mínima Cuantía CSO-CR-040-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar Un Operador Logístico para la planificación, organización y ejecución de los entrenamientos deportivos con miras a participar en los Juegos Deportivos Nacionales y otros torneos de los funcionarios del SENA de la Regional Quindío durante el año 2019, suministrando la infraestructura escenarios y elementos e instalaciones necesarios para el realizador	Quindío - Armenia	$27.466.600,00	Fecha de Liquidación 03-05-2020
MV-003-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	QUINDÍO - CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE REQUIERA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS ENTES DE CONTROL Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN QUE REALICE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	Quindío - Armenia	$30.000.000,00	Fecha de Liquidación 27-04-2020
050-2019 MINIMA CUANTÍA	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS" cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA AS STIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2019 POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	Quindío - Armenia	$26.660.800,00	Fecha de Liquidación 21-12-2020

25

https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Dada las condiciones resulta oportuno y conveniente adquirir los servicios de un proveedor que cumpla con el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA, TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"** con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato en mención, asumiendo las obligaciones del contrato con la responsabilidad social, administrativa, fiscal y disciplinaria que lo cobijan gracias a su actuación como veedor de los recursos públicos y de actividades a ejecutar.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Ángela Patricia Bolivar Forero
Contratista- Planeación

Revisión- Diego Fernando Acevedo Cardona
Jefe oficina Desarrollo territorial

Reviso: Sandra Viviana Arias Gañan
Jefe de Evaluación Financiera a Contratos.